



Plan  
**ESTRATEGICO**  
**INSTITUCIONAL**  
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura  
2017 - 2022



**Gloria Margarita López Rodas**

Relatora Presidente

**Carlos Alberto Solorzano Rivera**

Relator

**Mario Roberto Veras Pappa**

Relator

**Otto José Paz Kroell**

Relator

**Cecilia Ilusión Barrios Ortega**

Relatora

**Emmanuel Molina Castañeda**

Secretario Ejecutivo

**Oficina Nacional de Prevención de la Tortura**

5ª. Avenida 2-31, Zona 1  
PBX (502) 2221-1065  
Denuncias 4589-8919 ó 1589

[www.mnp-opt.go.gt](http://www.mnp-opt.go.gt)



## CONTENIDO

	<b>Página</b>
<u>Plan Estratégico Institucional (PEI)</u>	
Presentación	1
Análisis de Mandato	3
Análisis de Políticas y Vinculaciones Institucionales	4
Alineación y Vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional	6
Análisis de Población	7
Ficha del Indicador	9
Identificación y Priorización de la Problemática	13
Criterios para la Priorización de Problemas	14
Búsqueda y Sistematización de Evidencias	16
Análisis de la Situación	17
Marco Legal	
Principales funciones de la Institución}	
Beneficios que recibe la Población	18
Análisis de Actores	20
Marco Estratégico	21
Misión	
Visión	
Principios	
Objetivos Generales	21
Objetivos Específicos	21
Valores	22
Respeto	
Responsabilidad	
Liderazgo	
Iniciativa	
Compromiso	
Análisis F O D A	23
Fortalezas	
Oportunidades	
Debilidades	
Amenazas	



## Presentación

El Pleno de Relatores presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022, el cual se basa en los elementos básicos que incluyen la visión, misión, principios y valores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La misión está enfocada en tener conocimiento sobre posible existencia de delitos y otras situaciones que requieran investigar y comunicarlo a las autoridades competentes para su erradicación con lo que buscamos promover el la disminución directa o indirecta del riesgo de tortura y otros malos tratos en contra de las personas privadas de libertad, con la finalidad de concientizar al público en general en la materia, para que las personas privadas de libertad tengan calidad de vida.

El Plan se basa en análisis de la situación de los privados de libertad en el país, conforme a los 3 ejes estratégicos: Dirección y Coordinación, Visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad y Personas asesoradas y capacitadas en materia de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; siempre apoyados del valor institucional que es el de actuar con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y gozara de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto.



El Plan Estratégico Institucional 2017-2022, actualizado en el año 2021, se ha reformulado tomando como base las herramientas de Planificación 2020-2021, las cuales constituyen los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN, para la formulación plan presupuestos.

En ese sentido, se incorporan los siguientes aspectos:

1. Análisis de mandato
2. Análisis de políticas y vinculaciones institucionales
3. Análisis de Población
4. Ficha del indicador de Resultados
5. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática
6. Búsqueda y sistematización de evidencias
7. Análisis de Actores
8. Misión, Visión, Principios
9. Valores
10. Análisis FODA

Para esta oficina es importante demostrar la realidad desde la perspectiva del cumplimiento del mandato para el cual fue creada.



## ANALISIS DE MANDATO

<b>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN</b> (Base legal, reglamentos, etc.)	<b>FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN</b> (principales funciones según mandato)	<b>BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN</b> (al cumplir el mandato la institución)
<p><b>Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Decreto 40-2010)</b></p> <p>ARTICULO 10 CREACION Se crea como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial.</p>	<p>ARTICULO 12, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Decreto 40-2010)</p>	<p>Evitar los malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Evitar la práctica de la tortura (física, psicológica).</p> <p>Coadyuvar para el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad.</p> <p>Coadyuvar a que se garanticen los principios constitucionales, consagrados en la Constitución Política de la Republica de Guatemala, relacionados a las personas privadas de libertad</p>
<p><b>Reglamento de la Ley del Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Acuerdo No. 01-2019)</b></p> <p>ARTICULO 3 NATURALEZA. Es de naturaleza preventiva</p>	<p>ARTICULO 9, Reglamento de la Ley del Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Acuerdo No. 01-2019)</p>	



## ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y VINCULACIONES INSTITUCIONALES

La Oficina se identifica directamente con la Política de Reforma Penitenciario, con una vigencia de 2017-2032, siendo el Objetivo de esta Política el Consolidar un sistema penitenciario confiable y seguro para la sociedad y las personas privadas de libertad, la población que describe la política es el Personal del Sistema penitenciario, personas privadas de libertad, la sociedad; la Meta de la Política se proyecta que para el 2024 consolidar un sistema que garantice la protección en sus derechos a los privados de libertad. La Vinculación Institucional con esta Política es:

- Visitar los centros de privación de libertad e identificar las deficiencias que permitan ayudar a la implementación de medidas de corrección, para mejorar las condiciones tanto de los privados de libertad como del personal del sistema penitenciario.
- Capacitaciones constantes al personal del sistema penitenciario para fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las personas privadas de libertad.

La vinculación estratégica a nivel sectorial e institucionales se establece con el Eje K atún No. 5, denominado – Estado Garante de los Derechos Humanos, y dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (también conocidos como Objetivos Mundiales) el que se adapta al giro de la Oficina es el Objetivo 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, Prioridad 7: Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia. Encajando La Meta Estratégica de Desarrollo MED -12 Crear Instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Como Política Publica la Política Nacional Prevención de la Violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, del sector político-institucional, del pilar de gobernabilidad y seguridad de desarrollo, con la Meta PGG 38, misma que da como resultado un producto o documento.



No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
1	Política de Reforma Penitenciaria	2017-2032	Consolidar un sistema penitenciario confiable y seguro para la sociedad y las personas privadas de libertad.	Personal del sistema penitenciario, personas privadas de libertad, la sociedad	Para el 2024 consolidar un sistema penitenciario y seguro a la sociedad	<p>Visitar los centros de privación de libertad e identificar las deficiencias que permitan ayudar a la implementación de medidas de corrección, para mejorar las condiciones tanto de los privados de libertad como del personal del sistema penitenciario.</p> <p>Capacitaciones constantes al personal del sistema penitenciario para fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las personas privadas de libertad.</p>





ALINEACIÓN\_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL

Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020 - 2024	Pilar PGG 2020 - 2024	Meta PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	Objetivo Sectorial PGG 2020 2024	Acción Estratégica PGG 2020 2024	RI PGG 2020 2024
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16	7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	N/A	Gobernabilidad y Seguridad de Desarrollo	M38- Para el año 2023 se han conformado 340 organizaciones comunitarias, municipales y departamentales de prevención de la violencia y el delito	Producto	Establecer una evaluación y actualización periódica y estratégica para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	N/A	N/A	N/A



## ANALISIS DE POBLACION

Se analiza a través de los siguientes aspectos:

Población total: con base al mandato de la Oficina de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumano o degradantes, la población se analiza a través de los siguientes aspectos sobre la materia, los cuales se extienden a todo género humano, sin ningún tipo de distinción por sexo, edad, religión, posición social o políticas.

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística - INE- a través del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, el país para el año 2018 tiene una población estimada en 14,901,286 habitantes, de los cuales el 51.52% (7,678,190) son mujeres y 48.80% (7,223,096) son hombres. A continuación, se comparten datos sobre la población total por departamento y sexo.

Población total por Departamento y Sexo				
Código	Departamento	Población total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
	<b>Total nacional</b>	<b>14901286</b>	<b>7,223,096</b>	<b>7,678,190</b>
1	Guatemala	3,015,081	1,449,203	1,565,878
2	El Progreso	176,632	87,172	89,460
3	Sacatepéquez	330,469	161,691	168,778
4	Chimaltenango	615,776	297,154	318,622
5	Escuintla	733,181	365,507	367,674
6	Santa Rosa	396,607	195,584	201,023
7	Sololá	421,583	201,265	220,318
8	Totonicapán	418,569	196,293	222,276
9	Quetzaltenango	799,101	377,782	421,319
10	Suchitepéquez	554,695	272,317	282,378
11	Retalhuleu	326,828	159,745	167,083
12	San Marcos	1,032,277	501,142	531,135
13	Huehuetenango	1,170,669	557,086	613,583
14	Quiché	949,261	455,347	493,914
15	Baja Verapaz	299,476	144,925	154,551
16	Alta Verapaz	1,215,038	602,878	612,160
17	Petén	545,600	272,863	272,737
18	Izabal	408,688	201,859	206,829
19	Zacapa	245,374	120,239	125,135
20	Chiquimula	415,063	199,910	215,153
21	Jalapa	342,923	165,871	177,052
22	Jutiapa	488,395	237,263	251,132

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018.



Es importante mencionar que la Oficina de Prevención de la Tortura tiene presencia a nivel nacional, mediante Delegados departamentales, distribuidos por Regiones así:



REGIONES TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	
1	REGIÓN METROPOLITANA Guatemala
2	REGIÓN NORTE Petén, Izabal, Alta Verapaz y Baja Verapaz
3	REGIÓN SUR Escuintla, Santa Rosa, Suchitepéquez, San Marcos y Retalhuleu
4	REGIÓN ORIENTE Jalapa, Jutiapa, Zacapa, El Progreso y Chiquimula
5	REGIÓN OCCIDENTE Huehuetenango, Quiché, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Chimaltenango y Sacatepéquez



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
<b>Nombre del Indicador</b>	VISITAS SISTEMATICAS A CENTROS PENITENCIARIOS Y DE PRIVACION DE LIBERTAD	
Categoría del Indicador	De Producto	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de los establecimientos públicos y privados en los que existen personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc.	
Política Pública Asociada	de Reforma Penitenciaria	
<b>Descripción del Indicador</b>	Visitas programadas y sorpresivas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.	
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas / Visitas programadas	
Fórmula de cálculo	Visitas realizadas / Visitas programadas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X	X		X

Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	----	----	----	363	489

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
N / A	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoría
Unidad Responsable	Encargada de Denuncias
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
<b>Nombre del Indicador</b>	RECOMENDACIONES A CENTROS PENITENCIARIOS Y DE PRIVACION DE LIBERTAD	
Categoría del Indicador	De Producto	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de los establecimientos públicos y privados en los que existen personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc., y que no estén habilitadas para salir en libertad.	
Política Pública Asociada	de Reforma Penitenciaria	
<b>Descripción del Indicador</b>	Recomendaciones enviadas a los diferentes centros visitados, relacionadas al estado físico y mental, jurídico psico-social de las personas privadas de libertad, infraestructura, instalaciones, alimentación y en entorno de los centros de privación de libertad.	
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas	
Fórmula de cálculo	Recomendaciones realizadas / Recomendaciones programadas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	X	X		X

Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	----	----	----	2091	5125

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
N / A	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoría
Unidad Responsable	Encargada de Denuncias
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
<b>Nombre del Indicador</b>	DENUNCIAS ATENDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	
Categoría del Indicador	De Producto	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Número de denuncias atendidas en materia de tortura y otros o penas crueles, inhumanos o degradantes, infraestructura, instalaciones, alimentación y el entorno de los centros de privación de libertad.	
Política Pública Asociada	de Reforma Penitenciaria	
<b>Descripción del Indicador</b>	Visitas programadas y sorpresivas a instituciones públicas y privadas para comprobar el estado jurídico psico-social de las personas privadas de libertad de locomoción.	
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Denuncias realizadas / Denuncias programadas	
Fórmula de cálculo	Denuncias realizadas / Denuncias programadas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	X	X		X

Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	----	----	----	----	320

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
N / A	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoría
Unidad Responsable	Encargada de Denuncias
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
<b>Nombre del Indicador</b>	PERSONAL DE INSTITUCIONES PUBLICAS CAPACITADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	
Categoría del Indicador	De Producto	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de los establecimientos públicos y privados en los que existen personas privadas de libertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc., y que no estén habilitadas para salir en libertad.	
Política Pública Asociada	de Reforma Penitenciaria	
<b>Descripción del Indicador</b>	Número de personas capacitadas que integran el sector justicia, en el tema de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	
Interpretación	El indicador tiene su línea de referencia en: Personas Capacitadas / Capacitaciones programadas	
Fórmula de cálculo	Personas Capacitadas / Capacitaciones programadas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	X	X		X

Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	----	----	----	1859	5050

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
N / A	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por cada Relatoría
Unidad Responsable	Encargada de Denuncias
Metodología de Recopilación	Recopilación de datos entregados mensualmente



## IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA

Se identificaron los siguientes problemas:

1. Violación a Principios y Garantías Constitucionales
2. Violación a los Derechos Humanos
3. Poca atención de parte de los centros a las Recomendaciones realizadas por esta oficina
4. Malas condiciones de los Centros de Privación de libertad
5. Falta de conocimiento sobre el trato que deben recibir las personas privadas de libertad

Los problemas identificados se han medido por relevancia que indica que el problema:

- Se vincula con su mandato institucional
- Se contempla dentro de las prioridades nacionales
- La magnitud e incidencia es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución
- La solución contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.

Dicha identificación crea el siguiente respaldo a la atención al problema:

- Tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.
- Contara con el apoyo de otros actores involucrados
- Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.

La Institución tiene capacidad de:

- Contar con los recursos financieros para atender la solución del problema
- Articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática
- Articular esfuerzos o generar alianzas con otros actores involucrados, en la solución de la problemática





**IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA**

**SPPD-04**

**Institución:**

**Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA

**CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS**

No	Problemas identificados	Relevancia				TOTAL, RELEVANCIA	Respaldo				TOTAL, RESPALDO	Capacidad				TOTAL, CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.		La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.		La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	La institución tiene capacidad para articular esfuerzos o generar alianzas con otros actores involucrados, en la solución de la problemática						
1	Violación a los Derechos Humanos	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	2.5	10.0	7.5	2.5	7.5	10.0	6.67	8.83	Alta Prioridad	2		
2	Violación a principios y Garantías constitucionales	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	2.5	10.0	7.5	2.5	7.5	10.0	6.67	8.83	Alta Prioridad	1		
3	Poca atención de parte de los centros a las Recomendaciones realizadas por esta Oficina	10.0	5.0	10.0	10.0	8.8	10.0	2.5	10.0	7.5	2.5	7.5	10.0	6.67	8.08	Alta Prioridad	3		
4	Malas condiciones de los centros de privación de libertad	10.0	5.0	10.0	10.0	8.8	10.0	1.0	10.0	7.0	2.5	7.5	10.0	6.67	7.98	Alta Prioridad	4		
5	Falta de conocimiento sobre el trato que deben recibir las personas privadas de libertad	10.0	2.5	10.0	10.0	8.1	10.0	2.5	10.0	7.5	2.5	7.5	10.0	6.67	7.71	Alta Prioridad	5		



			RESUMEN		
No	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
1	<b>Violación a principios y Garantías constitucionales</b>	<b>8.83</b>	6	#N/D	#N/D
2	<b>Violación a los Derechos Humanos</b>	<b>8.83</b>	7	#N/D	#N/D
3	Poca atención de parte de los centros a las Recomendaciones realizadas por esta Oficina	<b>8.08</b>	8	#N/D	#N/D
4	Malas condiciones de los centros de privación de libertad	<b>7.98</b>			
5	Falta de conocimiento sobre el trato que deben recibir las personas privadas de libertad	<b>7.71</b>			

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Alta Prioridad	Problemas con Resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente



**BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)**

**SPPD-06**

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en	Documentos o estudios	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Memoria de labores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	X					2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021			X		Violación a los Derechos Humanos, violación a las garantías constitucionales, violación al debido proceso en materia penal, tortura, malos tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes



## **ANALISIS DE LA SITUACION**

### **MARCO LEGAL**

Las acciones que realiza la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura están alineadas a los principios del enfoque en Derechos Humanos como son: La no discriminación que se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; participación e inclusión tomando su significado como el empoderamiento en una gestión efectiva; y el principio de rendición de cuentas, donde el Estado y otros portadores de deberes deben responder por el respeto a los derechos humanos.

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura realiza su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, con especial observancia del Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, mismo que regula la creación de la Oficina, así como tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas.

### **PRINCIPALES FUNCIONES DE LA INSTITUCION**

De acuerdo con el Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala a esta institución le corresponde realizar las siguientes funciones:

- a) Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- b) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad



y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.

- c) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.
- d) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, así como de las normas de carácter administrativo en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- e) Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación.
- f) Comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, así como en general la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros.

## **BENEFICIOS QUE RECIBE LA POBLACION**

Las acciones que realiza la Oficina Nacional de prevención de la tortura tienen como objetivo principal beneficiar a la población que se encuentra privada de su libertad en los siguientes aspectos más relevantes:

- ✓ Evitar los malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- ✓ Evitar la práctica de la tortura (física, psicológica)
- ✓ Coadyuvar para el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad
- ✓ Coadyuvar a que se garanticen los principios constitucionales, consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, relacionados a las personas privadas de libertad.



- ✓ Velar porque se cumpla con el debido proceso, en materia penal.
- ✓ Velar porque a las personas cuenten con las condiciones mínimas mientras se encuentren privadas de su libertad.
- ✓ Asesorar y capacitar y a las personas que se relacionan con personas privadas de libertad, como lo es el personal del sistema penitenciario, personal de la policía nacional civil, personal de las casas de abrigo y protección, así como a otras instituciones y a la sociedad en general.



## ANALISIS DE ACTORES

A continuación, se describen las instituciones que interviene o están relacionadas con el quehacer de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República	2	1	1	1	Humanos, Financieros, Físicos y Materiales	Sujetos de deberes en materia de los Derechos Humanos	Nacional
2	Presidencia y Vicepresidencia de la República	2	1	1	1		Cumplimientos a los compromisos Internacionales en Materia de los Derechos Humanos	Departamental
3	Ministros y Secretarios de Gobierno	2	1	1	1		Deberes Constitucionales	Municipal
4	Directores y jefes de diferentes instancias públicas del Estado.	2	1	0	1		Derecho al debido proceso y garantías a los Derechos Humanos	Local
5	Organismo Judicial	2	1	1	1		Protección a los Derechos Humanos y fortalecimiento al desarrollo humano	
6	Ministerio Público	2	1	0	1		Garantía al cumplimiento del Estado en materia de Derechos Humanos	
7	Procuraduría de los Derechos Humanos	2	1	0	1		Demanda ciudadana como sujeto de derechos	
8	Organismos Internacionales presentes en el país	2	0	-1	1			
9	Organizaciones Sociales y No Gubernamentales con presencia en el territorio nacional	2	0	-1	1			
10	Consejos de Desarrollo	2	0	0	1			



## **MISION**

Prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Debiendo ejercer sus funciones de forma imparcial, objetiva y desarrollar su labor en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, directrices, reglas y principios internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

## **VISION**

Lograr que a través de la prevención termine toda práctica de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para las personas privadas de libertad y la población en general, con conductas institucionales y sociales del Estado que restablezcan el pleno goce del derecho humano a la vida y el respeto a la dignidad de la persona humana de manera sostenible.

## **PRINCIPIOS**

“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.

## **OBJETIVOS GENERALES**

“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Contribuir a garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.





- ✓ Prevenir el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.
- ✓ Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- ✓ Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.

## **VALORES**

### **RESPECTO**

Definimos el respeto como la búsqueda continua del bien común y por ello nos esforzamos para vivir en armonía con nuestros semejantes fomentando el respeto a los Derechos Humanos.

### **RESPONSABILIDAD**

Actuamos y compartimos con el resto de la población, un sentido de responsabilidad, con la promoción y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

### **LIDERAZGO**

Influir positivamente en los centros de privación de libertad, buscando crear conciencia en la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad para evitar las malas prácticas de torturas y malos tratos.

### **INICIATIVA**

Creamos alianzas a nivel interinstitucional para erradicar la práctica de tortura y malos tratos o tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas privadas de libertad a nivel nacional.

### **COMPROMISO**

Estamos seriamente comprometidos con la prevención y protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad. Realizando visitas, recomendaciones, capacitaciones a las instituciones que conforman el sector justicia de la República de Guatemala.



## **ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS - FODA**

### **FORTALEZAS**

1. Su origen y mandato institucional que le permiten tener potestades Nacionales e Internacionales para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
2. Facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Decreto 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala)
3. Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Decreto 40-2010).
4. Políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada.
5. Autoridad otorgada para la prevención a nivel nacional.

### **OPORTUNIDADES**

1. Demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población
2. Sensibilidad hacia el problema de la tortura, malos tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes al hacerlo visible y sensible ante las instituciones del Estado y la Sociedad.
3. Cambios de conductas y comportamiento institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la Sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes.
4. Incidencia política necesaria para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni malos tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes, en bienestar de la Sociedad Guatemalteca.
5. Crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes.



## **DEBILIDADES**

1. Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato
2. No estar instalados debidamente para poder hacer presencia a nivel nacional.
3. No contar con la capacidad instalada requerida para dar respuesta a la magnitud del problema.
4. Desconocimiento de la existencia del Mecanismo Nacional, Oficina de Prevención de la Tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes por las instituciones del Estado y la Sociedad.

## **AMENAZAS**

1. Estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de Derechos Humanos sin conocer su misión y visión.
2. Negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculicen los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes
3. Limitaciones en la asignación presupuestaria de la oficina para su incidencia.
4. Presiones de sectores económicos, sociales y políticos que minimicen el impacto de la oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes
5. Falta de correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores Titulares para poder incidir en la prevención de la tortura y otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes